

FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE N°: 911/2009

ID TÍTULO: 2500430

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |                                                                                                                                |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ingeniería de Materiales por la Universidad Rey Juan Carlos                                             |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Rey Juan Carlos                                                                                                    |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Rey Juan Carlos                                                                                                    |
| <b>Centro/s</b>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles</li></ul> |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura                                                                                                      |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Se han modificado los ETCS de tiempo parcial y tiempo completo según normativa - Se elimina, de las descripciones de las competencias específicas, el artículo ¿los¿ para unificar.  
- Actualización del criterio 4 - Ajustar las competencias asignadas para cada asignatura -

Ajustar la metodología docente y sistemas de evaluación de las asignaturas. - Actualización del profesorado

### **1.2 – Descripción de créditos en el título**

Se ha corregido la descripción de los créditos del título

### **1.3 – Universidades y Centros en los que se imparte**

Se han modificado los ETCS de tiempo parcial y tiempo completo según normativa.

### **3.3 – Competencias específicas**

Se elimina de las descripciones de las competencias específicas, el artículo ¿los¿ para unificar

### **4.1 – Sistemas de información previo**

Actualización de este apartado

### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha añadido la normativa propia de la universidad

### **4.3 – Apoyo a estudiantes**

Actualización de este apartado

### **4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha añadido la normativa propia de la universidad

### **5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Ajustar las competencias asignadas para cada asignatura - Ajustar la metodología docente y sistemas de evaluación de las asignaturas.

### **6.1 – Profesorado**

Actualización de profesorado

## 8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha añadido el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo